

ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO COMPETENCIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE: **PRIMERO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Delimitará la naturaleza y objetivo del Derecho Competencial a partir de la cooperación procesal internacional y las reglas y principios fundamentales aplicables en estos problemas. Asimismo delimitará los diversos foros internacionales con competencia para dirimir los conflictos que se susciten con motivo de las relaciones jurídicas internacionales.

UNIDAD I. LA COOPERACIÓN PROCESAL INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá entre los conflictos de jurisdicción y los conflictos de leyes, y conocerá los instrumentos internacionales que regulan la cooperación judicial internacional.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Conflictos de jurisdicción y conflictos de leyes.
- 1.3 Instrumentos internacionales de cooperación judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA JUDICIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá y planteará los principios y reglas aplicables en la competencia judicial.

- 2.1 Concepto de competencia judicial.
- 2.2 Clases de competencia judicial.
- 2.3 Principios aplicables a la competencia judicial.
- 2.4 Reglas ordinarias de competencia.
 - 2.4.1 Determinación de la competencia.
 - 2.4.2 Régimen de la competencia.
- 2.5 Reglas exorbitantes de la competencia.
- 2.6 Inmunidades de jurisdicción y de ejecución.
 - 2.6.1 Inmunidades de jurisdicción.
 - 2.6.2 Inmunidades de ejecución.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD III. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APLICABLES EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los diversos instrumentos internacionales aplicables en las distintas fases del procedimiento judicial.

- 3.1 Exhortos o Cartas Rogatorias.
 - 3.1.1 Convención sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. 25-IV-1978).
 - 3.1.2 Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. 28-IV-1983).
- 3.2 Recepción de Pruebas en el extranjero: Análisis de:
 - 3.2.1 La Convención sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (D.O. 2-V-1978).
 - 3.2.2 Convención Interamericana sobre Pruebas e Información Acerca del Derecho Extranjero (D.O. 29-IV-1983).
 - 3.2.3 Protocolo Adicional de la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero (D.O. 7-IX-1987).
 - 3.2.4 Convención de la Haya sobre Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (D.O. 6-II-1988).
 - 3.2.5 Convenio sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (D.O. 12.UU.1889).
- 3.3 Reconocimiento y ejecución de sentencias.
 - 3.3.1 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Extranjeros (D.O. 20-VIII-1987).
 - 3.3.2 Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras (D.O. 20-VIII-1987).
 - 3.3.3 Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros. La Haya (D.O. 14-VIII-1995).

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD IV. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES CIVILES EXTRANJEROS EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá la validez total o parcial de las sentencias y laudos arbitrales que en materia civil sean emitidas por tribunales extranjeros, así como los procedimientos de homologación, el momento en que pueden ejecutarse por la autoridad mexicana competente y los efectos de la misma.

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Análisis de la sentencia.
- 4.3 Clases de resoluciones judiciales extranjeras a las que es posible reconocer la validez y ejecutar.
- 4.4 El arbitraje.
- 4.5 El procedimiento de homologación de sentencias y laudos arbitrales.
- 4.6 Reconocimiento parcial de validez.
- 4.7 Efectos de la sentencia extranjera en México.
- 4.8 Ejecución de la sentencia.
- 4.9 La sentencia y los laudos arbitrales extranjeros como prueba ante los tribunales nacionales.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD V. DERECHO CONVENCIONAL MEXICANO REFERENTE AL DERECHO CONFLICTUAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará y aplicará el Derecho convencional mexicano frente al Derecho conflictual mediante el análisis de controversias concretas.

- 5.1 Panorama del Derecho convencional mexicano.
- 5.2 El Derecho convencional mexicano frente al Derecho conflictual.

- 5.3 Solución de controversias en el ámbito de los contratos de suministro internacionales (elección de Derecho aplicable, arbitraje y procedimiento judicial en el marco del Derecho compensatorio internacional).
- 5.4 Conflictos de jurisdicciones en el ámbito del régimen internacional de la compraventa internacional de mercaderías.
- 5.5 Breves consideraciones en torno al Derecho interestadual vinculados al Derecho competencial.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ABARCA LANDERO, Ricardo. et. al. Cooperación Interamericana en los Procedimientos Civiles y Mercantiles, traducción de International Cooperation in Civil and Commercial Procedures, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.
- ABARCA LANDERO, Ricardo. La Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias: Su protocolo adicional y la cooperación judicial internacional privada, México, San Luis Potosí, 1983.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Cuestiones de Terminología Procesal, México, UNAM, 1972.
- ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado, 12ª ed., México, Porrúa, 1998.
- ARROYO, Ignacio. "Estudios de Derecho Marítimo". Editorial Bosch. México, 2001.
- BECERRA BAUTISTA, José. El Proceso Civil en México, 15ª ed., México, Porrúa, 1996.
- BOIXAREU CARRERA, Ángel. "El Tratado de Amsterdam: Génesis y análisis sistemático de su contenido" Editorial Bosch. México, 2000.
- CANCHOLA GUTIERRÉZ, Ulises. "Análisis jurídico del régimen resolutorio adoptado por el Consejo de Seguridad respecto a Iraq y el uso de la fuerza por parte de una coalición de Estados". Anuario Mexicano de Derecho Internacional, 2004.

- CONSUELO DÁVILA, Pérez. "Relaciones Internacionales". Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. No. 82. Enero - Abril 2000.
- CUEVAS CANSINO, Francisco. "Las memorias de Hugo Grocio: narración histórico-jurídica". México, Escuela Libre de Derecho/SRE/AHD. 2003 335 p.
- EYMAR, Carlos. "Estados Unidos y la cuestión de la legítima defensa preventiva". Grupo de Estudios Estratégicos GEES, Madrid, 2002.
- FIGUEROA ESQUER, Raúl. "España frente al México amenazado, 1845-1848" México SRE/AHD, 2002. 190 p
- GARCIA MORENO, Víctor Carlos. Derecho Conflictual, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y tendencias relevantes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- (Editor) United States vs. Álvarez Machain, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Guatemala: Procurador de Derechos Humanos, 1993.
- HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo. "Libertad religiosa en México: antecedentes y tratados internacionales" en Gaceta de la CNDH, v.11, No. 148, noviembre de 2002, pp. 29-46. México, CNDH, 2002.

- LECCOURT, R. Le juge devant le Maniché commun, Genève, Institut Universitaire de Hautes Etudes Internacionales, 1970.
- LÓPEZ PORTILLO, T. Felicitas.
coord. Salvador Méndez Reyes y
Laura Muñoz Mata.
con
"Bajo el manto del librador. Relaciones de México
Colombia, Panamá y Venezuela 1821-2000"
México, SRE/AHD, 2004. 277 p. Colección
Latinoamericana.
- LOUSSOUARN Y., et. al. Droit international privé, troisième édition, Paris, Précis Dalloz, 1988.
- KOS-RABCEWICZ-ZUBKOWSKI,
Ludwik. (Editor) Cooperación Interamericana en los Procedimientos Penales, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- MORALES SALVADOR, E. "Relaciones interferidas: México y el Caribe 1813-1982" México, SRE/AHD, 2002. 593 p.
- OVALLE FABELA, José. Estudios de Derecho Procesal, México, UNAM, 1981.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado, México, Harla, 1990.
- PI-SUÑER LLORENS, Antonia y
Agustín Sánchez.
2003. "Una historia de encuentros y desencuentros: México
y España en el siglo XIX". México, SRE/AHD,
351 p.
- REMIRO BROTONS, Arturo.
Serie Et. Al. "Derecho Internacional" Mc Graw-Hill.
Jurídica. México, 2001.
- RODRÍGUEZ DE ITA, Guadalupe. "Guía de expedientes de la Embajada de México en

- Guatemala, 1944-1954" México, Instituto Mora/SRE/AHD, 2003. 136 p.
- RODRÍGUEZ DE ITA, Guadalupe. "La política mexicana de asilo diplomático a la luz del caso guatemalteco (1844-1954)" México, Instituto Mora/SRE/AHD, 2003. 140 p.
- SAVARINO ROGGERO, Franco. "México e Italia política y diplomacia en la época del fascismo, 1922-1942" México, SRE/AHD, 2003. 230 p.
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. Arbitraje Comercial Internacional en México, México, Pereznieta, 1994.
- , Derecho Internacional sobre el Proceso, México, McGraw-Hill, 1997.
- SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa. "La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos, 188-1856". México SRE/AHD, 2003. 304 p.
- TORRES UBENA, Nila. "Textos normativos de Derecho Internacional Público". Editorial Civitas. México, 2000.
- VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro. El Nuevo Derecho Internacional Privado, México, Themis, 1990.
- VICENT, J., et. al. La justice et ses intitutions, deuxième édition, París, Précis Dalloz, 1985.

A R T Í C U L O S

- DOMINICE, Christian. "La Copnvention européenne des droits de l'homme devant le juge national"
- .
- GARCÍA MORENO, V., et. al. "Aplicación del Derecho Público Extranjero por el Juez Nacional" en: Octavo Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 91.
- MAIRE, J. "Problèmes de qualification juridique et de détermination du droit applicable aux accords de coopération économique et industrielle", Annales d'études internationales, l'Institut universitaire de hautes études internationales, volume 5, 1974, Gêneve, Suisse.
- OPERTTI BADAN, Didier. "Juridical mutual cooperation in criminal matters", Netherlands International Law Review (39) (1) 1992, p. 89-125.
- WEIL, Prosper. "Droit international et contrats d'état", Mélanges offerts á Paul Reuter, éditions A. Pedone, París, 1981.
- .
- WENGLER, Wilhelm. "Reflexions sur l'application du droit international public par les tribunaux internes", Revue générale de droit international public, tome 72, No. 4, octobre.décebre 1968.

CORTE PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL.

Decretos de nacionalidad en Túnez y en Marruecos, opinión consultiva num. 4, 7 de febrero de 1923, Recueil des avis consultatifs, Série B, num. 4. Pp. 7-32.

Caso Lotus, (Francia c. Turquía), Sentencia num. 9, 7 de septiembre de 1927. Recueil des arrêts, Série A, num. 10. pp. 4-33.

Arbitrajes:

Caso Texaco Caliasiat c. Libia, Laudo arbitral del 19 de enero de 1977, REDIAP, 1977, p. 350-389.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Guía Jurídica sobre Operaciones de Comercio Compensatorio Internacional, Naciones Unidas, Nueva York 1993.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....		(X) Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	(X)
Proyección de láminas y acetatos.....		(X) Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....		(X) Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....		(X) Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para

seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de un trabajo monográfico 50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.